



20^{ma}. ASAMBLEA
LEGISLATIVA

3^{ra}. SESION
ORDINARIA

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

1^{ra}. Lectura

27 de abril de 2026

**PROYECTOS Y RESOLUCIONES RADICADOS Y REFERIDOS A
COMISIÓN**

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 1230.-

Por el señor Robles Rivera.- “Para enmendar el Artículo 5.005 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como la “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2001”, a los fines de promover la creación de al menos una sala especializada para la atención de casos de expropiaciones y estorbos públicos; y para otros fines relacionados.” (de lo Jurídico)

P. de la C. 1231.-

Por el señor Pérez Cordero.- “Para enmendar los artículos 2, 4, 5, 6, 9, 10, 12,13, 13A, 13B, 15, 16, 18 y 19 de la Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964, según enmendada, conocida como “Ley Antimonopolística de Puerto Rico”, a los fines de atemperar sus multas y penas con la Ley Núm. 146 de 30 de julio de 2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”; aumentar la gravedad de ciertos delitos; actualizar ciertos términos; y para otros fines relacionados.” (de lo Jurídico)

P. de la C. 1232.-

Por el señor Colón Rodríguez.- “Para añadir un nuevo inciso (z) a la Sección 4 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como la “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, a los fines de prohibir a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAA) el cobro de cargos por concepto de instalación, conexión o construcción de acometidas en propiedades donde

se demuestre la existencia física de dicha infraestructura; disponer que en tales casos la Autoridad solo podrá cobrar el depósito de garantía y los cargos administrativos mínimos de activación de cuenta; requerir inspección de campo previa; imponer a la Autoridad la carga de la prueba cuando alegue que la acometida preexistente es inservible o no cumple con los estándares de seguridad; y para otros fines relacionados.” (Gobierno)

P. de la C. 1233.-

Por la señora Nieves Rosario.- “Para enmendar el Artículo 158 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de incluir a los Alcaldes de los municipios autónomos de Puerto Rico dentro de la lista de funcionarios cuyo secuestro constituye la modalidad agravada del delito; atemperar la protección penal a la realidad institucional de los ejecutivos municipales; y para otros fines relacionados.” (de lo Jurídico)

P. de la C. 1234.-

Por el señor Colón Rodríguez.- “Para enmendar los Artículos 3 y 7, y añadir un nuevo Artículo 7-A a la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, conocida como la “Ley del Registro Demográfico de Puerto Rico”, a los fines de disponer que, una vez inscrito el evento vital de un fallecimiento, el Registrador Demográfico de Puerto Rico notifique automáticamente a todas las agencias, corporaciones públicas, instrumentalidades y dependencias gubernamentales que otorguen asistencia económica, pensiones o cualquier otro beneficio a la persona fallecida, con el propósito de que se suspendan dichos beneficios y se evite el pago indebido de asistencias o beneficios luego del fallecimiento del beneficiario; facultar al Secretario de Salud a adoptar la reglamentación necesaria; establecer un mecanismo interagencial de intercambio de información; y para otros fines relacionados.” (Salud)

P. de la C. 1235.-

Por el señor Navarro Suárez.- “ Para crear la "Ley del Bono Voluntario de Maternidad"; establecer los parámetros, requisitos y procedimiento del bono voluntario que podrá pagar el patrono a la empleada que se acoja a la licencia de maternidad; disponer que el monto del bono será igual o mayor a la paga que la trabajadora recibiría durante el término de su licencia; otorgar a la trabajadora la opción de escoger entre su salario regular durante la licencia o, en la

alternativa, el bono voluntario; autorizar al patrono a reclamar dicho bono como deducción ordinaria de gasto y, adicionalmente, un crédito contributivo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del bono pagado en su planilla de contribución sobre ingresos; enmendar la Sección 1033.01 y añadir una nueva Sección 1051.17 a la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico"; y para otros fines relacionados." (Hacienda)

P. de la C. 1236.-

Por el señor Navarro Suárez.- " Para enmendar los Artículos 3 y 4 de la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de Protección de Madres Obreras", a los fines de extender el término de la licencia de maternidad de las trabajadoras del sector privado de ocho (8) a doce (12) semanas, distribuidas, como regla general, en seis (6) semanas de descanso prenatal y seis (6) semanas de descanso postnatal, con la posibilidad de redistribución prenatal/postnatal previa certificación médica; reafirmar el pago íntegro del salario de la trabajadora durante dicho término; extender dichos beneficios, en paridad, a las madres que adopten; y para otros fines relacionados." (del Trabajo y Asuntos Laborales)

P. de la C. 1237.-

Por el señor Nieves Rosario.- "Para crear la "Ley para la Creación del Sistema Integrado de Cuencas Hidrográficas y Zonas Agrícolas Protegidas de la Región Norte", con el propósito de instituir un régimen legal de protección ampliada sobre las cuencas de los Ríos Grande de Arcibo, Manatí y Cibuco; designar la zona agrícola del municipio de Florida como Zona de Amortiguamiento Agrícola (buffer) de la Reserva Agrícola de la Costa Norte; prohibir usos incompatibles dentro del Sistema; fortalecer la toma de decisiones técnicas mediante el Consejo Interagencial de Cuencas del Norte; establecer incentivos para propietarios que adopten prácticas agroecológicas y de conservación; facultar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), al Departamento de Agricultura, a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) y a la Junta de Planificación; asignar fondos; y para otros fines relacionados." (Recursos Naturales)

P. de la C. 1238.-

Por la señora Burgos Muñiz.- “Para añadir un nuevo Artículo 268A a la Ley Núm. 146 de 30 de julio de 2012, según emendada, y conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de clasificar como conducta delictiva el que toda persona que mediante el uso de inteligencia artificial produzca imágenes, audios, videos y/o documentos con intención de engañar a las personas o funcionarios con autoridad en ley para hacer investigaciones de naturaleza criminal, así como engañar con información producto del uso de inteligencia artificial a cualquier funcionario en funciones del Gobierno de Puerto Rico, incurrirá en delito menos grave; así como si el hecho producido con inteligencia artificial es uno que constituye delito grave, la persona incurrirá en delito grave y será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años; y para otros fines relacionados.” (de lo Jurídico)

RESOLUCIONES DE LA CÁMARA

R. de la C. 683.-

Por el señor Ferrer Santiago.- “Para requerirle a la Administración de Terrenos de Puerto Rico que entregue, a través de la Secretaría de la Cámara de Representantes en un término no mayor de cinco (5) días luego de la aprobación de esta Resolución, un listado con el inventario de terrenos, lotes y/o parcelas que tiene bajo su posesión, incluyendo si existen acuerdos de arrendamiento vigentes o trámites para la compraventa de alguno y el estatus en que se encuentra la transacción, así como la descripción registral de cada inmueble, en los municipios de: San Juan, Guaynabo, Bayamón, Cataño, Carolina, Trujillo Alto y Caguas; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 684.-

Por el señor Ferrer Santiago.- “Para requerirle a la Autoridad de Edificios Públicos que entregue, a través de la Secretaría de la Cámara de Representantes en un término no mayor de cinco (5) días luego de la aprobación de esta Resolución, un listado con el inventario de propiedades en desuso que tiene bajo su posesión, incluyendo si existen acuerdos de arrendamiento vigentes o trámites para la compraventa de alguno y el estatus en que se encuentra la transacción, así como la descripción registral de cada inmueble, en los municipios de: San Juan, Guaynabo, Bayamón, Cataño, Carolina, Trujillo Alto y Caguas; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 685.-

Por la señora Hau.- “Para ordenar a la Comisión de Transportación e Infraestructura y a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Representantes de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre las condiciones de la infraestructura vial que comprende la autopista PR-52 desde el kilómetro 25 hasta el kilómetro 39, así como sobre los reportes de accidentes notificados en dicha zona; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

RELACIÓN DE PROYECTOS Y RESOLUCIÓN DEL SENADO RADICADOS Y REFERIDOS A COMISIÓN

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 817.-

Por el señor Toledo López.- “Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15, añadir un nuevo Artículo 16, reenumerar el actual Artículo 16, como 17, reenumerar el actual Artículo 17, como 18, y a su vez enmendarlo; y reenumerar los actuales Artículos 18, 19, 20 y 21, como los Artículos 19, 20, 21 y 22, respectivamente, en la Ley Núm. 228 de 12 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como la “Ley Insular de Suministros”, a fin de designar al Departamento de Asuntos del Consumidor, como la Agencia Gubernamental responsable de la administración de sus disposiciones; establecer una plataforma electrónica oficial para la radicación, custodia e inspección de la información requerida a los comerciantes, distribuidores e importadores sujetos a la precitada “Ley Insular de Suministros”; y para otros fines relacionados.” (Asuntos del Consumidor)

P. del S. 1012.-

Por el señor Rivera Schatz.- “Para añadir un nuevo inciso (11) al Artículo 9 de la Ley 430-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico”, a los fines de facultar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a extender, de manera temporera, la vigencia del marbete o autorización de navegación de embarcaciones documentadas por el Gobierno Federal, en aquellos casos en que las agencias federales competentes no puedan emitir o renovar los certificados requeridos por razones ajenas al control del propietario; y para otros fines relacionados.” (Recursos Naturales)

P. del S. 1032.-

Por el señor Rivera Schatz.- Para enmendar los Artículos 2, 7, 9 y 10 de la Ley 151-2004, según enmendada, conocida como “Ley de Gobierno Electrónico”, a los fines de disponer que toda la información que deba publicarse en los portales de Internet de las agencias gubernamentales, conforme a las disposiciones de dicha Ley, esté disponible en los idiomas español e inglés; y para otros fines relacionados. (Gobierno)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

(por petición)

R. C. del S. 151.-

Por la señora Barlucea Rodríguez.- “Para designar con el nombre de “Miguel A. Rodríguez Villafañe”, el Centro Educativo Tecnológico del Complejo Residencial Ponce Housing, ubicado en el Municipio de Ponce, Puerto Rico, para reconocer su compromiso inquebrantable con la educación y su gran dedicación a la comunidad.” (Vivienda y Desarrollo Urbano)